EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los lineamientos para pagos directos a entidades ejecutoras, **LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA** cuenta con las capacidades técnicas, legales, administrativas y financieras para desarrollar directamente servicios de extensión y de educación.

CAPACIDAD TÉCNICA: La Universidad Pontificia Bolivariana cuenta con idoneidad para la ejecución de estas propuestas dado que cuenta con experiencia en la realización y ejecución de proyectos y programas de transferencia. Así mismo, ha participado en la elaboración de políticas públicas y apropiación social del conocimiento.

CAPACIDAD LEGAL: La Universidad Pontificia Bolivariana es una institución privada de utilidad común, que desarrolla el servicio público de la educación mediante la investigación, la docencia y la extensión.

De conformidad con lo anterior, el objeto social que desarrolla la Universidad está enmarcado dentro de lo establecido en sus Estatutos y la Ley 30 de 1992, la cual establece la posibilidad de prestar servicios de extensión Universitaria, conforme a las siguientes disposiciones:

Estatutos Generales, Acuerdo CD 016 del 02 de septiembre de 2013, modificado por el Acuerdo CDG No.07/2021, el cual dispone en su artículo 1, *"(…) La Universidad Pontificia Bolivariana es una Institución creada por la Iglesia Católica, perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, en el ejercicio de su misión pastoral con la finalidad de propiciar el avance científico, mediante la investigación, la enseñanza, la extensión y la prestación de servicios de salud para servir así a la sociedad (…)"*, en el literal ñ, del artículo 3*, " (…) Son objetivos de la Universidad Pontificia Bolivariana: ñ) La extensión (…)"*

En la Ley 30 de 1992, en su artículo.29 *"La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir*

los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión" y en su artículo 120, *"La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".*

Acorde a los estatutos generales de la Universidad Pontificia Bolivariana en los cuales se define la naturaleza, misión y definición podemos detallar que:

La Universidad Pontificia Bolivariana es una Institución creada por la Iglesia Católica, perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, en el ejercicio de su misión pastoral con la finalidad de propiciar el avance científico, mediante la investigación, la enseñanza, la extensión y la prestación de servicios de salud para servir así a la sociedad.
Contribuye de tal manera a la formación integral de la persona y por lo mismo a su dignificación. Esta misión la lleva a cabo bajo los dictámenes de la acción evangelizadora propia de la Iglesia Católica; la cumple por medio de la tarea educativa en sus distintos niveles de formación y a través de la atención integral en salud. Brinda, por tanto, una sólida formación e instrucción científica y humana, inspiradas en los principios cristianos, en el Magisterio de la Iglesia y en los ideales bolivarianos con los cuales busca formar los líderes que den garantía de presencia y de compromiso cristiano en la sociedad.

Está constituida, entonces, como persona jurídica de Derecho Canónico, y como tal está sometida únicamente a la jerarquía y legislación eclesiásticas. Como organismo sin ánimo de lucro, con personería jurídica de Derecho Civil, con fundamento en las normas constitucionales, concordatarias y legislativas, acata las disposiciones legales vigentes.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Desde la Unidad de Extensión de la UPB tenemos el objetivo de contribuir a la generación de una ventaja competitiva, a la solución de problemas reales que añade valor a los grupos de interés, al reconocimiento de las oportunidades, a la generación de confianza con los diferentes sectores económicos y sociales, y a un incremento en la generación de riqueza (Social, Espiritual, Económica y Ambiental) con capacidades significativas a través de los lineamientos institucionales y al modelo de Extensión Multicampus que integra los subprocesos de inteligencia relacional, gestión comercial y servicios de Extensión con el fin de aportar al desarrollo social y sostenible del país.

Somos un modelo de Universidad que integra la docencia, la investigación y la innovación, lo cual nos hace una de las Instituciones de Educación Superior con mayor reconocimiento. Desde Extensión UPB afianzamos vínculos, construimos comunidad y generamos desarrollo. Nos diferenciamos por el relacionamiento, el fortalecimiento social

y empresarial y la integración de territorios. Además, contamos con 13 formas de servicios: Formación Continua, Servicios de laboratorios especializados, Servicios de asesoría y consultoría, Experiencias Multicampus, Aplicación de desarrollo de conocimientos, Cooperación para el desarrollo, Servicios docentes asistenciales, Gestión graduados, Sistema de Emisoras, Editorial, Prácticas y pasantías, Extensión solidaria y Gestión Cultural y deportiva.

CAPACIDAD FINANCIERA: La Universidad Pontificia Bolivariana identificada con NIT 890.902.922-6, es una entidad sin ánimo de lucro creada por la Arquidiócesis de Medellín, mediante Decreto Arzobispal 124 de septiembre 15 de 1936, que fue clasificada al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, acorde a los estados financieros del año 2021, estos son los indicadores que soportan la capacidad financiera para desarrollar actividades acádemicas, de investigacion, transferencia, innovación y extensión:

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT 890.902.922-6
INDICADORES FINANCIEROS - Multicampus
(Cifras expresadas en millones de pesos)

		AÑO 2021
1. Márgen de Rentabilidad neta		
Exedente neto / Ingresos operacionales	40.318 / 510.800	7,89%
2. Márgen de Rentabilidad operacional		
Exedente operacional / Ingresos operac.	16.535 / 510.800	3,24%
3. Nivel de endeudamiento		

	233.265	

Pasivos totales / Activos totales	------	14,72%
	1.584.613	
4. Capital de trabajo		
Activos corrientes	303.632	
- Pasivos corrientes	(168.976)	
	134.656	
5. Razón de liquidez		
	303.632	

Activos corrientes / Pasivos corrientes	------	1,80
	168.976	
6. Rotación de cuentas por cobrar		
	510.800	
Ingresos operac./Ctas x cobrar comerciales promedio	----------	
	------	8,51 veces al año **cada 42 dias**
	60.004	
7. Ebitda		
Excedente Operacional	16.535	
+ Depreciaciones, Amortizaciones y deterioro	44.412	
	60.947	
8. Margen Ebitda		

Ebitda / ingresos Operacionales	60.947 / 510.800	11,93%
9. GIF		
Excedente Neto	40.318	
+ Depreciaciones, Amortizaciones, deterioro y provisiones	36.702	
	77.020	
10. Cobertura Endeudamiento Financiero Con EBITDA		
Ebitda/Endeudamiento Financiero	60.947 / 80.466	0,76
11. Cobertura Endeudamiento Financiero con GIF		
	77.020	
Gif/Endeudamiento Financiero	80.466	0,96
12. Cobertura de Intereses		
	16.535	
Excedente Operacional/ Gasto Intereses	1.806	9,16
13. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA)		
	40.318	
Excedente Neto/ Activos Totales	1.584.613	2,54%

14. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)

	40.318	2,98%
Excedente Neto/ Patrimonio	1.351.347	

La presente se expide a los 09 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

anaescudero

Firmado digitalmente por ANA CECILIA ESCUDERO ATEHORTUA

Ana Cecilia Escudero Atehortúa.
Apoderada Representante Legal
Vicerrectora de Investigación Multicampus
cidi@upb.edu.co

CIDI
Centro de Investigación para el Desarrollo y la Innovación